

**1146-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con tres minutos del dieciseis de mayo de dos mil veinticinco.

**Acreditación de nombramientos realizados por el partido NUEVA GENERACION, en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n° 1110-DRPP-2025 de las once horas con cincuenta y dos minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón **CENTRAL**, de la provincia **CARTAGO**, se encontraba incompleta, debido que, estaba pendiente de designar un delegado territorial propietario, en virtud de que, no procedía la acreditación de las designaciones de los señores Alfonso Meza Montoya, cédula de identidad n° 104320010 y Jairo Sanabria Boza, cédula de identidad n° 110900658, como delegados territoriales propietarios, en razón de que únicamente se encuentra vacante un cargo dentro de esta estructura, el cual debe ser ocupado por un hombre, indicándole a la agrupación política que, mediante comunicación formal, dispusiera cual designación se debe acreditar entre los señores antes referidos; asimismo se denegó la designación de la señora Aleyda Suyapa Láinez Rivera, cédula n° 800900892, como presidenta propietaria, en virtud que, el cargo ya se encuentra acreditado y vigente.

Posteriormente, el día catorce de mayo del dos mil veinticinco, el partido político mediante nota de misma fecha, en atención a lo señalado en el auto de cita, solicitó que se acredite a Jairo Sanabria Boza, cédula de identidad n° 110900658, como delegado territorial propietario en la estructura cantonal de cita, dejando sin efecto de esta manera la designación del señor Alfonso Meza Montoya, cédula de identidad n° 104320010.

La estructura designada por el partido Nueva Generación queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
801370058	JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
110900658	JAIRO SANABRIA BOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
303510022	MARGARITA QUESADA OROZCO	TESORERO PROPIETARIO
104320010	ALFONSO MEZA MONTOYA	PRESIDENTE SUPLENTE
302200994	VERA VIOLETA CAMPOS SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
302560838	MARIA ISABEL ALVARADO TORRES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

304600234 GLORIANA ISABEL FERNANDEZ ALVARADO FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800900892	ALEYDA SUYAPA LAINEZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801370058	JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303510022	MARGARITA QUESADA OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302200994	VERA VIOLETA CAMPOS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>110900658</b>	<b>JAIRO SANABRIA BOZA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
302560838	MARIA ISABEL ALVARADO TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE
301880252	MIGUEL GERARDO SANABRIA NAJERA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/avh/rsm

C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 05724-05748-06699-06789-2025